



RESOLUCION EXENTA 1G/N° 4296

10.JUL2012

MAT.: AMPLIACION PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, MEGASALUD S.A.,

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/07/01**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **MEGASALUD S.A.**,
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó las solicitudes Nº 3703 de fecha 15/05/12, Nº 4239, 4240, 4242, 4245, 4246, 4248, 4249, 4251, 4252 y 4447 todas de fecha 141/06/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico:
- 4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y de los Informes Técnicos de Visación de Convenio, según N° 946 del 08/06/12, N° 1181, 1182, 1183, 1127 y 1129 del 22/06/12, N° 1154, 1155, 1161, 1157 de fecha 19/06/12 y N° 1180 del 21/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador MEGASALUD S.A. S.A., autorizándose la incorporación de los siguientes profesionales en las sucursales detalladas a continuación:

PROFESIONALES AUTORIZADOS				
SUCURSAL	NOMBRE	RUT	PROFESION /ESPECIALIDAD	
	JUAN MORALES MORALES	í	MEDICO CIRUJANO/ MEDICINA INTERNA/ CARDIOLOGIA	
	VALENTINA BUSTOS BOTTAI		MEDICO CIRUJANO	
	JAVIERA MELLA BUSTOS	1	MEDICO CIRUJANO	
	M. LORETO CASTILLO MARRE		MEDICO CIRUJANO/PSIQUIATRIA	
	FRANCISCO PEREZ SAMANIEGO	10:002:01	MEDICO CIRUJANO	

GUSTAVO GORMAZ SAAVEDRA	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
MATHIAS SCHON MÜLLER	MEDICO CIRUJANO
PAULA VERGARA VARGAS	MEDICO CIRUJANO
GUSTAVO GORMAZ SAAVEDRA	MEDICO CIRUJANO/ OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
MATHIAS SCHON MULLER	MEDICO CIRUJANO
PATRICIA LILLO ZURITA	MEDICO CIRUJANO / NEUROLOGIA
PAULA ARANDA ACEVEDO	PSICOLOGA
MATHIAS SCHON MÜLLER	MEDICO CIRUJANO

li.- Registrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuniquese y Archívese, por orden del Director

SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENT OUS COMERCIALIZACIÓN

PAG/YHAT

DISTRÍBUCIÓN:

MEGASALUD S.A.

Amento de (

Departamento de Comercialización
Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
Subdepto. Gestión Comercial Privados
Empresa i-Med
Expediente de Convenio del Prestador
Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 3703-4239-4240-4242-4248-4249-4245-4246-4251-4252-4247/2012

Firma Ministro de Fe

2